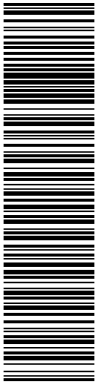


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESOLUCION ALEGACIONES FASE CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 00A6S-9KQ36-OFKGP Fecha de emisión: 23 de Enero de 2026 a las 17:14:48 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 23/01/2026 16:42 ESTADO FIRMADO 23/01/2026 16:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5624429-00A6S-9KQ36-OFKGP-EEEBCCD99327E59823654E9AF3A875C8796C8EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL OEP 2024

Reunido el Tribunal de Selección en fecha 23 de enero de 2026, al objeto de analizar y estudiar las alegaciones presentadas en tiempo y forma por, Don Víctor Jesús Alvarado Rodríguez, provisto con DNI ***1123** y Don José Antonio Gómez Alfaro, provisto con DNI ***6534**, en calidad de aspirantes, registradas de entrada en fecha 21 y 22 de enero de 2026 bajo número de registro de entrada 2026002702E y 2026003047E, en relación con el anuncio publicado en fecha 20 de enero de 2026 (FASE CONCURSO).

Examinada las alegaciones y documentación acreditativa de los méritos aportados por los/las aspirantes, el Tribunal Acuerda:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por Don Víctor Jesús Alvarado Rodríguez, provisto con DNI ***1123**, alcanzando una puntuación final en la fase de concurso de 4,5 puntos, cuya fundamentación consta en el ACTA número 3 de la sesión celebrada en fecha 23 de enero de 2026.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don José Antonio Gómez Alfaro, provisto con DNI ***6534**, ratificando el Tribunal los acuerdos adoptados en fecha 16 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026 (ACTAS número 1 y 2), respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Respecto a la suspensión solicitada, el Tribunal acuerda no estimar la petición de suspensión de la ejecución del acto, que resuelve la fase de concurso y establece la fecha de la prueba fase oposición, al tratarse de un acto de trámite, con plazo preclusivo, independiente en el marco del desarrollo del proceso selectivo, y en consecuencia no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no ser un acto que ponga fin a la vía administrativa y en consecuencia no susceptible de recurso en vía administrativa.

Por último, indicarle que la expedición de las copias solicitadas está sujetas a la tasa establecida por Ordenanza reguladora de Precio Público por Servicios de Expedición de Copias, Fotocopias, Libros e Impresos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

A tal efecto, deberá proceder a la tramitación de la correspondiente autoliquidación a través del Portal del Contribuyente (<https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/>) utilizando el código de concepto **000029.- Servicio Expedición de copias, fotocopias y libros, tarifa Fotocopias Din A-4**, por un total de 16 páginas.

Una vez efectuado el abono, deberá presentar el justificante del mismo a través del Registro General de Entrada (<https://reg.redsara.es/>).

Se le comunica que las copias solicitadas le serán remitidas a través de medios electrónicos.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos